



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 627.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

Asunción, 5 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 440/2022 del 30 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del anexo de la Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que en el anexo de la Resolución N° 47/2022, obra el salario asignado al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución, donde conste la nueva asignación salarial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Modificar parcialmente el anexo de la Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, en lo que respecta al salario asignado al personal contratado, conforme se indica a continuación:

N°

Table with 7 columns: Documento N°, Nombre y Apellido, Objeto de Gasto, Categoría y Denominación, Salario a percibir en USD, Vigencia del Contrato, Representación donde prestará servicios. It lists 8 employees with their respective details.

Handwritten signature



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 627.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022.**

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo precedente, en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el anexo del contrato de prestación de servicio como representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_